

**OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CV-2026-0119 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO  
DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y SUMINISTROS MEDICOS  
Y QUIRURGICOS DEL NORTE S.A.S. SIGLA SUMEQ  
S.A.S.**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por la doctora **INGRID ZULAY SILVA COTE** identificada con cédula de ciudadanía N° 60394352 en calidad de representante legal suplente, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE**.

**SUMINISTROS MEDICOS Y QUIRURGICOS DEL NORTE S.A.S. SIGLA SUMEQ S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.805.913 - 1, con domicilio en Barranquilla, representada legalmente por **LUIS CARLOS URUETA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 18.009.624 de San Andrés, en calidad de representante legal, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

Ambas en conjunto denominadas **LAS PARTES**, de común acuerdo, convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°3**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que el día 10 de febrero de 2026 se suscribió el Contrato de compraventa N° CV-2026-0119, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2021000050016 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"** en adelante **EL CONTRATO**.
2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.616.800)** valor amparado por el SPGR-CRP 1826 del 10 de febrero de 2026.
3. Que el plazo estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó en cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula "GARANTIAS LEGALES", plazo que se causó a partir del 13 de febrero de 2026.
4. Que la supervisión de **EL CONTRATO** solicitó modificación contractual mediante oficio del 03 de junio de 2026, en el cual indica:

*(...) "Teniendo en cuenta que el contrato de compraventa CV-2026-0119 está próximo a finalizar el día 13 de junio de 2026, y que a la fecha presenta un saldo por ejecutar, se considera necesario solicitar la prórroga de su ejecución hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de permitir la utilización efectiva y adecuada de los recursos aún disponibles.*

*Es importante señalar que la ejecución presupuestal no ha alcanzado su efectiva ejecución dentro del plazo inicialmente establecido debido a que los insumos en cuestión corresponden al empaque final de los tejidos actualmente en fase de validación, en el marco del proyecto BPIN 2021000050016 del Sistema General de Regalías, correspondientes a la actividad MGA 3,2 Estandarización de procesos de manufacturación, control de calidad y generación de protocolos e informes de validación de procesos que deriven en productos disponibles para aplicación en pacientes con patologías osteocondrales, Subactividad 3.2.7 Procesamiento de OCAS.*

*Por lo anterior, se solicita la ampliación del plazo contractual con el fin de garantizar la correcta finalización del objeto contratado, sin afectar la calidad ni los resultados esperados del proyecto." (...)*

5. en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CV-2026-0119 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y SUMINISTROS MEDICOS Y QUIRURGICOS DEL NORTE S.A.S. SIGLA SUMEQ S.A.S.

## CLAUSULAS

**PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 31 de octubre de 2026

**SEGUNDA:** El contratista deberá ajustar la póliza en cuanto a la modificación realizada y deberá cargar la misma en la plataforma SECOP II.

**TERCERA:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.


**CUARTA:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de LAS PARTES y surte publicidad mediante plataforma SECOP II.

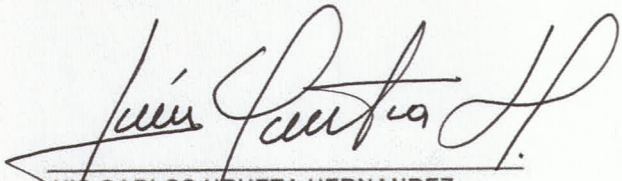
En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá el

12 JUN 2026

**POR EL CONTRATANTE,**

**POR EL CONTRATISTA,**

  
\_\_\_\_\_  
**INGRID ZULAY SILVA COTE**  
Representante Legal suplente  
Instituto Distrital De Ciencia, Biotecnología e  
Innovación en Salud - IDCBIS

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS CARLOS URUETA HERNANDEZ**  
Representante legal  
SUMEQ S.A.S.

Elaboró:	Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado del grupo de Contratación <i>MN</i>
Revisó:	Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable del grupo de Compras y Contratación <i>MD</i>